Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4172522
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(31/10/2022 11:43:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4172522
Objeto del contrato	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 2.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(26/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRISTIAN CAMARGO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1016009054

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	094289766

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO* ***Fecha de aprobación:*** *2/11/2022 9:37:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/11/2022 10:53:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4172522_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/03/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/03/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(3/11/2022 2:39:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10224806	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.375.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.10198705	Seriedad de la oferta	-	9.327.313,10 COP	-	24/02/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4172522
Proveedor CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.4172522

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							93.273.131,00	85.500.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181533	LOTE No.2. ROPA PARA CABALLERO	1,00	UN	93.273.131,00	85.500.000,00	93.273.131,00	85.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANTECEDENTES CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	ANTECEDENTES CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	(detalle)
C.C. CRISTIAN CAMARGO.pdf	C.C. CRISTIAN CAMARGO.pdf	(detalle)
CDP DOTACION REP_EPG002_ComprobanteCDP 5422 - SASI-CLD-001-2022.pdf	CDP DOTACION REP_EPG002_ComprobanteCDP 5422 - SASI-CLD-001-2022.pdf	(detalle)

	CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.pdf	CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.pdf	(detalle)
	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	(detalle)
	LOTE 2 - OEFRTA ECONOMICA CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	LOTE 2 - OEFRTA ECONOMICA CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO.pdf	(detalle)
	RUT CSCA 130922.pdf	RUT CSCA 130922.pdf	(detalle)
	BANCARIA CSCA 291022.pdf	BANCARIA CSCA 291022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS ALEJANDRO TREJ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75079251	Guardar y notificar
Supervisor	Liliana Martinez Sanche	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30294926	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Liliana Martinez Sanchez	1 minuto de tiempo transcurrido *(10/11/2022 9:23:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leonardo Loaiza Quintero
Expenditure Approver	LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ	7 días de tiempo transcurrido *(2/11/2022 10:53:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	85.500.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	85.500.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5422	CDP	No validado	273.971.428 COP	85.500.000 COP	36-02-00-017-000000	Editar

Saldo de CDP: 273.971.428 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 85.500.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 26/09/2022 3:53 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	71022	Presupuestal (CDP)	3/11/2022 12:00 AM	Generado	85.500.000 COP	85.500.000 COP	0 COP	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 85.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 85.500.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 10/11/2022 9:23 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 26 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LILIANA MARTINEZ SANCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Sebastián Herrera Beltrán Centro de Comercio y Servicios, Jhon Fredy Cortes Soto, Centro de Procesos Industriales y Construcción, Jorge Víctor Buriticá Calderón y Centro de Automatización Industrial Ana Milena Marín Hincapié, Geovani Alberto Vargas Noreña , Centro para la Formación Cafetera, Claudia Samara Mafla H, Centro Pecuario y Agroempresarial.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4172522
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTÍA
OBJETO:	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 2.
VALOR:	$85.500.000.00
CONTRATISTA:	**CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA**
NIT:	**1.016.009.054-8**

LUGAR DE EJECUCIÓN:	MANIZALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2022
FECHA DE INICIO:	3/11/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$85.500.000.00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$85.500.000.00
PRÓRROGA No 1:	**HASTA EL 19/12/2022A**
PRÓRROGA No 2:	**N/A**
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista **en un único pago**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo ala Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.

8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13. En el evento que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes, deberá entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, por lo cual deberá aporta comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.
14. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
15. El contratista deberá destinar, para el cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes adquiridos de o servicios prestados por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. En el evento que dicha obligación no pueda efectuarse el contratista deberá certificar mediante análisis de su oportunidad y conveniencia. Art. 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.
16. Presentar la facturación parte del contratista de acuerdo con los lineamientos vigentes en facturación y requerimiento de documentación por parte del SENA, previa recepción a satisfacción de los servicios recibidos por parte de la supervisión (contra entrega).
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. La entrega de los bienes a la entidad se deberá realizar de manera oportuna y pertinente, y en los tiempos establecidos.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes/servicios requeridos por el SENA, (cuando aplique) serán asumidos por el PROVEEDOR.
3. El diseño debe tener en cuenta los colores y dimensiones oficiales, según el manual de identidad corporativa de la entidad, el cual le será suministrado al proponente seleccionado.
4. El SENA se reservará el derecho de solicitar a los proveedores muestras de los elementos y materiales de los ítems requeridos, para lo cual el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionarlas en el tiempo que se establezca.
5. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación de óptima calidad.
6. Responder por el embalaje, carga, transporte y carga de los bienes.
7. Asumir el valor requerido del transporte para la toma de medidas (cuando sea necesario) y la entrega de los bienes al lugar de ejecución del contrato.
8. Cumplir con las características técnicas del bien
9. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes.
10. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
11. Garantizar la disponibilidad de los bienes solicitados y la entrega de los mismos en los términos establecidos.
12. Realizar los cambios de las prendas, si hay lugar a ello, bajo los requerimientos y en los términos que la entidad lo solicite.
13. Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
14. El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones señaladas en el ANEXO TECNICO.
15. Con el fin de obtener bienes con el tallaje correcto la entrega se deberá realizar en los establecimientos del oferente por lo cual deberá certificar que tiene más de un (1) punto de atención propio en la ciudad de Manizales o eje cafetero.
16. Asegurar que los bienes entregados posean su marquilla respectiva, con marca y talla.
17. Garantizar que todas las prendas suministradas sean 100% originales de la marca que se oferte, que tengan certificado de importación o distribución de la marca.
18. Garantizar que todas las costuras en las prendas suministradas estén exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar con la tensión adecuada de los hilos, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o que la prenda pierda su forma y calidad inicial de diseño durante su uso.
19. Garantizar que todas las prendas suministradas se encuentren exentas de remarquillado, plagio o enmendadura.
20. Suministrar las fichas técnicas del cuidado de las prendas o elementos.
21. Tener disposición inmediata para la entrega total de los bienes, una vez se suscriba el acta de inicio respectiva.
22. Realizar el cambio de las prendas o elementos defectuosos, dentro de los tres (3) días siguientes a la reclamación que efectúe la Entidad.
23. Cumplir con el término de garantía de calidad ofrecida para los bienes.

24. El contratista deberá contar con el personal suficiente que asesore y acompañe a los funcionarios durante la ejecución del contrato
25. Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

FECHA	No. DE FACTURA		VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO (NUEVO SALDO)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/12/2022	**128**	**$85.500.000.00**	85.500.000.00	**0**	**100%**

OBSERVACIONES

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, certificamos que los Servicios objeto del contrato, han sido prestados por el contratista y recibido a satisfacción, y que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contratación de aprendices y demás impuestos o aportes cuyo recaudo sea a favor del SENA.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervino, en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.



LILIANA MARTINEZ SANCHEZ

C.C. 30.294.926 DE MANIZALES

SUPERVISORA DEL CONTRATO

PROFESIONAL GRADO 03

	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	12/27/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4172522 DE 2022	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/11/2022
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS SENA Regional CALDAS Dirección Regional	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-000000
CONTRATISTA	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA	**NIT o CÉDULA**	1.016.009.054-8
OBJETO	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 2		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	128	**FECHA DE LA FACTURA**	12/21/2022
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ	**CARGO**	DIRECTOR REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN
1	CALDAS SENA Regional CALDAS Dirección Regional	36-02-00-017-000000	102	Nota de entrada elementos de consumo	30819	12/27/2022	71,848,740

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**71,848,740**
IVA	13,651,261
TOTAL	**85,500,000**

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	LILIANA MARTINEZ SANCHEZ	**CARGO**	**PROFESIONAL GRADO 03**
CÉDULA	**30294926**	**FIRMA**	